

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

22880 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0005/2023, con destino a riego, en el término municipal de El Campillo (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Chico Martín" (G55480008) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Campillo (Valladolid), por un volumen máximo anual de 94.800 m³, un caudal máximo instantáneo de 23,50 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,00 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 8 de junio de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D.^a Patricia Gutiérrez Gutiérrez con referencia PRVA031014.

Otorgar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Chico Martín" (G55480008)

Tipo de uso: Riego 16,2107 ha de cultivos en rotación dentro de un perímetro de 23,1893 ha.

Uso consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m³): 94.800

Volumen máximo mensual (m³): 33.495,97

Caudal máximo instantáneo (l/s): 23,50

Caudal medio equivalente (l/s): 3,00

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 – Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña

Plazo por el que se otorga: 22 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de características de la Concesión Administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo sito en la parcela 40 del polígono 3, del término municipal de El Campillo (Valladolid), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán

realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-959/2014-VA, de fecha 30 de mayo de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 14 de junio de 2024.- El Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A240028827-1